

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICADO: 47.555.31.84.001.2022.00036.01 (Fl 295 – Tomo V).
47.001.22.13.000.2022.00149.00 (Fl. 306 – Tomo V)

Santa Marta, catorce (14) de junio dos mil veintidós (2022).

Señálese el día catorce (14) de junio del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.555.31.84.001.2022.00036.01 (Fl 295 – Tomo V). Se resuelve la impugnación interpuesta por FIDUPREVISORA S.A., contra el fallo del veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), proferido por el JUZGADO ÚNICO PROMISCO DE FAMILIA DE PLATO - MAGDALENA, dentro de la acción de tutela promovida por LUIS MONTALVO LLERENA en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA y FIDUPREVISORA S.A, a la que fueron vinculados FOMAG y FOPEP.

RADICADO: 47.001.22.13.000.2022.00149.00 (Fl. 306 – Tomo V) Se resuelve la acción de tutela promovida por VICTOR JOSÉ BARROS VILORIA, quien actúa nombre propio y en representación de sus hijos menores ANA VICTORIA BARROS FONTALVO, SAMUEL DAVID BARROS FONTALVO, y SARA VICTORIA BARROS FONTALVO en contra del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, al cual fueron vinculados la señora MÓNICA PATRICIA GIRALDO RADA en nombre propio y en representación del joven VÍCTOR MANUEL BARROS GIRALDO, la señora AURA MARINA FONTALVO en representación de los menores hijos ANA VICTORIA y SAMUEL DAVID BARROS FONTALVO, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARACATACA, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL RETÉN MAGDALENA, el

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, la PAGADURÍA DE LA POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE SANTA MARTA, CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR, la DEFENSORÍA DE FAMILIA-ICBF y la PROCURADURÍA DE FAMILIA.

Santa Marta, catorce (14) de junio dos mil veintidós (2022).



ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado